



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública



La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 77 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; Informa de la Invitación a Cuando Menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número IA-917015988-E3-2019 presencial, referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en la que únicamente podrán participar los proveedores invitados por escrito por la convocante, conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación.....	3
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de la invitación a cuando menos tres personas.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	7
12	De la garantía de los bienes de los mismos.....	8
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica.....	11
17	Propuesta económica.....	14
18	Vísitias técnicas y/o entrega de muestras.....	14
19	Junta de aclaraciones.....	14
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	15
21	Del acto de fallo.....	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato.....	16
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	17
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
24	De las garantías legales.....	18
25	Del contrato.....	19
26	De las Modificaciones del Contrato.....	19
27	Penal por incumplimiento.....	20
28	Rescisión de los contratos.....	20
29	Condiciones de pago y precio.....	20
30	Del Anticipo.....	20

[Handwritten signature]

CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN.

31	Invitación desierta.....	21
32	Cancelación de la invitación.....	21
33	Suspensión temporal de una invitación.....	21
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
34	Sanciones.....	22
35	Inconformidades y controversias.....	22
	ANEXOS	
	Anexo Técnico 1 Especificaciones técnicas.....	24-36
	Anexo 2 Acreditación de la personalidad.....	37
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	38-51
	Anexo 4 Relación de documentos.....	52-54
	Modelo de escritos.....	55-77

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas, se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la invitación a cuando menos tres personas.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	La presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente invitación.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA REQUIRENTE	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento o la prestación de servicios, o bien aquella que la utilizará.
ÁREA TÉCNICA	La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de

	contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la invitación a cuando menos tres personas podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Dirección General para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, con domicilio en calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz 3er piso Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- 2.3. Área Técnica: Coordinación Operativa de Seguridad Pública.
- 2.4. Administrador del Contrato: Coordinación Operativa de Seguridad Pública.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1 La presente invitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 BIS fracción I de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la Invitación es: **Internacional, Bajo la Cobertura de Tratados** en relación a lo previsto en el 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, siendo los siguientes:
 - 3.2.1. Tratados de libre comercio México-CPTPP ([../doctos/tlc/2019_cptpp.pdf](#)).

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- 3.2.2. **Tratado de Libre Comercio de América del Norte**, Capítulo X, publicado en el **Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993**;
 - 3.2.3. Tratado de Libre Comercio entre los **Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela**, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado según Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 17 de noviembre de 2006);
 - 3.2.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
 - 3.2.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los **Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio**, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
 - 3.2.6. Acuerdo para Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y **el Japón, Capítulo 11**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
 - 3.2.7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos mexicanos y **la República de Chile**, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando que los plazos para la presentación de las proposiciones, el cual no podrán ser inferiores a los cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43 fracción IV de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2019 y con la disponibilidad, tal como se desprende del oficio No. CES/CDyFI/494/2019 emitido por la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz 3er Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	5 de Diciembre de 2019	
Junta de aclaraciones.	9 de Diciembre de 2019	16.00
Presentación y apertura de proposiciones y entrega de muestras.	10 de Diciembre de 2019	16:00
Fallo.	12 de Diciembre de 2019	16:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado, y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

7. Consulta de la invitación a cuando menos tres personas

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 5 de Diciembre de 2019, siendo esta de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por escrito por la convocante.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz, Jardín Juárez anexo edificio Bellavista 4to piso despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema CompraNet <http://www.morelos.compranet.gob.mx>.

8. De los Licitantes

- 8.1. En este procedimiento únicamente podrán participar las personas invitadas por escrito por la convocante.
- 8.2. En presente invitación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la invitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, conforme lo establece los artículos 28 fracción II de la Ley.
- 8.3. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente invitación.
- 8.4. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación a cuando menos tres personas de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, al licitante a quien se le adjudique las partidas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la invitación a cuando menos tres personas, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en esta invitación a cuando menos tres personas estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.

10.1. El área solicitante, requiere la adquisición de los bienes descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas:

Partida	Renglón	Concepto	Total de unidades requeridas
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	4
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	19
	2	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	1
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	16

➤ **VER ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN ANEXO TECNICO 1**

- 10.2. La adjudicación se hará por **partida**, al/los licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los bienes se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de

proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.

10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.

10.5. Se deberán entregar catálogos y/o Folletos en idioma español, debidamente referenciados. PARA LA PARTIDA 1 2 y 3 :

El licitante deberá entregar para la partida 3:

- Catálogos de los equipos de señalización visual acústica ofertados
- Manuales de operación de los equipos de señalización visual acústica ofertados

La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.

10.6. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	NORMAS
1	Torre: Norma SAE J-845 Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13
2	Torre: Norma SAE J-845 Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13
3	Torre: Norma internacional SAE J-595. Sistema de luces delanteras y traseras: Norma internacional SAE J-595.

12

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes que se utilicen para la prestación de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos.
- 11.2. El área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta Invitación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.
- 11.3. Los bienes deberán entregarse, en un plazo 15 días naturales a partir de la firma del contrato (improrrogables), de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente invitación y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.4. El área solicitante, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante ganador.

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauhtepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- 11.5. La recepción de los bienes será por parte del personal responsable designado por el área solicitante, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.
- 11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía de los bienes y reposición de los mismos

- 12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contemplar una garantía del proveedor mínima a la señalada en la tabla la cual estará vigente a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA
1	Para la partida 1 Renglón 1 Sedan equipado como patrulla con balizamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega. • Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Sirena: Garantía de 3 años • Protección delantera reforzada: garantía de 2 años • Mampara divisoria: garantía de 1 año • Protección en ventanas traseras: garantía de 1 año • Asientos traseros: garantía de 1 año • Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.
2	Para la partida 2, Renglón 1 y 2 Pick up equipado como patrulla con balizamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega. • Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Sirena: Garantía de 3 años • Estructura metálica trasera (Roll Bar): garantía de 2 años. • Lona de cubre la estructura: garantía de 1 año • Protección delantera reforzada (tumba burros): garantía de 2 años • Defensa: garantía de 2 años • Banca trasera con porta esposas: garantía de 2 años • Protección en ventanas traseras: garantía de 2 años • Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.
3	Para la partida 3, Renglón 1 Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Motocicleta: garantía de 1 año • Torreta: garantía de 3 años • Sirena: garantía de 2 años • Defensa delantera: garantía 2 años • Mochilas laterales: garantía 1 años • Sistema de luces delanteras y traseras códigos rojo y azul: garantía de 5 años.

- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el cliente queda facultado para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada por el área solicitante, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituidos por otro de la misma calidad pactada, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, los bienes en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el área requirente, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la notificación o solicitud de reposición.
- 12.3. La garantía a que se refiere el punto **12.1.** de la invitación a cuando menos tres personas deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. de la presente invitación a cuando menos tres personas, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica en las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la invitación a cuando menos tres personas.
- 13.4. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación a cuando menos tres personas y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar preferentemente por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder simple firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las ofertas y documentación deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por el licitante o representante legal y de preferencia con el sello de la empresa en cada una de sus hojas contenidas en su propuesta técnica y económica; presentarse sin tachaduras o enmendaduras, los originales presentarse en papel membretado del licitante, las copias o documentación emitidas por terceros de preferencia tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la invitación a cuando menos tres personas, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del procedimiento y del licitante (número de la invitación, nombre del proveedor, dirección y teléfonos).
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).

- B) Se deberán entregar catálogos y/o Folletos en idioma español, debidamente referenciados. PARA LA PARTIDA 1 2 y 3 :

El licitante deberá entregar para la partida 3:

- Catálogos de los equipos de señalización visual acústica ofertados
- Manuales de operación de los equipos de señalización visual acústica ofertados

- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme los formatos **(Opción 1) (Opción 2) y (Opción 3)**.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia** los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
- E) **Presentar declaración de integridad** en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de la presente convocatoria.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.7 de la convocatoria.**
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes** que integran su propuesta conforme al punto 11.2 y 11.3 y **Anexo Técnico 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.

- I) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a **15 días hábiles** conforme a lo señalado en el punto **12.2** de la presente convocatoria.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la presente invitación.
- M) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.**

- N) Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **es una persona física con discapacidad** o bien tratándose de empresas, que en su **planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados**, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- O) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente invitación, así mismo **deberá anexar cedula de identificación fiscal**; caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente
- P) Carta original en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las siguientes normas, y en caso de resultar adjudicados presentarán la información que lo acredite.

Partida 1 Renglón 1

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 2 Renglón 1 y 2

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 3 Renglón 1

Torreta: Norma internacional SAE J-595.

Sistema de luces delanteras y traseras: Norma internacional SAE J-595

- Q) Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los **bienes cuentan con la garantía señalada** en el punto 12.1 respecto los bienes ofertados y conforme al **Anexo Técnico 1** de la convocatoria de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.
- R) Presentar copia simple de los certificados SAE de los equipos para Equipamiento tipo patrulla.
- S) Presentar carta original del fabricante para todas las partidas mediante la cual respalde la propuesta del licitante, señalando que es su distribuidor autorizado e indique las garantías de las unidades.
- T) Presentar carta original del fabricante del equipo de señalización visual y acústica, mediante la cual, lo autorice como distribuidor autorizado.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia, no siendo motivo de desechamiento los señalados el inciso N)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019



Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado la partida única en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación y de acuerdo al Anexo Técnico 1 :

Partida /Renglón	Descripción / Especificaciones	Marca	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visitas Técnicas o entrega de muestras

- 18.1. No se solicita visita técnica.
- 18.2. Presentación de muestras físicas. No se solicitan muestras para este procedimiento.

19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la invitación a cuando menos tres personas. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de Word sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **6 de diciembre de 2019 a las 16:00horas**, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las

solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.

- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en Jardín Juárez anexo edificio Calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz 3er Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84., dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en el mismo día que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la invitación a cuando menos tres personas, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presente invitación a cuando menos tres personas.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente invitación a cuando menos tres personas, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente invitación a cuando menos tres personas que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2. y 17.2.**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además del escrito, deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.

21. Del acto de fallo.

21.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

22.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica por conducto del Área Solicitante.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta invitación a cuando menos tres personas.

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación a cuando menos tres personas, tomando en consideración la documentación e información presentada.

22.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

22.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma, se dará preferencia en ese orden a las

personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 de su Reglamento.

- 22.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el área solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.6. El fallo será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la invitación a cuando menos tres personas de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
 - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
 - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta invitación a cuando menos tres personas y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Invitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
 - E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
 - F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
 - G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
 - H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24. De las Garantías Legales.

24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

24.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

24.5. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

24.6. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

24.7. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de

incumplimiento considerados en la invitación a cuando menos tres personas de ésta
Invitación.

- 24.8. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se
sujeterá a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la invitación a cuando
menos tres personas se adjunta el modelo de contrato que se propone celebrar entre el
Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de
contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el
licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la
Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las
proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos
relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante
señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante
adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la
oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse
a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del
contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la
Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida
aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia,
con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar
para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que
fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio
nacional, o
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso,
carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la
documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las Modificaciones del Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible,
bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto
del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante
modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en
conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes
establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o
servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la
Ley y demás relativos.

27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 3 al millar (0.3%) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, la el área solicitante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo al punto 11.3. tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante, el proveedor adjudicado deberá de presentar una factura por las unidades de cada municipio.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en al área solicitante, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del Almacén Central del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio, para que se programe el pago a más tardar dentro de los 20 días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 29.3. En caso de existir participación de recurso Estatal el pago estará sujeto a la revisión y autorización de la Dirección General de Coordinación y Servicios Administrativos, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión generada o el cobro correspondiente.

30. Del Anticipo.

- 30.1. No se otorgará anticipo para el presente procedimiento.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

31. Invitación desierta

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la invitación a cuando menos tres personas de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la invitación.

- 32.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 32.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una invitación.

- 33.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

- 34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- Quando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
 - Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
 - Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
 - Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
 - Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
 - Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
 - Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- Quando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - Quando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente invitación a cuando menos tres personas y/o el contrato;
 - Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública



Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.

- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 05 de diciembre 2019.

LA CONVOCANTE


C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

ANEXO TECNICO 1

ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019.

Partida	Renglón	Concepto	Unidad	Ayala	Cuautla	Jiutepec	Temixco	Yauatepec	Total
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	1	0	0	2	1	4
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	Pieza	2	4	0	6	7	19
	2	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	0	1	0	0	0	1
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	Pieza	5	5	2	0	4	16

PARTIDA 1

Sedan equipado como patrulla con balizamiento

Renglón	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>VEHÍCULO SEDAN TIPO PATRULLA (PREVENCIÓN):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor con capacidad mínima de 1.5 litros. • Motor no menor a 4 cilindros. • Caballos de fuerza no menor a 107 HP. • Torque no menor a 104. • 5 pasajeros. • Capacidad en su instalación eléctrica. • Bolsas de aire frontales. • Inmovilizador electrónico. • 4 (Cuatro) puertas. <p style="text-align: center;">Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta fabricada en policarbonato en base de aluminio. • De 88 Leds; 3 Watts cada uno, distribuidos en 22 módulos de 4 Leds cada uno. • 264 Watts totales de potente iluminación. • Brillante iluminación con módulos de Leds, tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics). • 45 patrones de destellos disponibles. • Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento), con tres patrones distintos de flasheo. • Luces callejeras en color claro con tres patrones distintos de flasheo. • Barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro). • Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Base fabricada en aluminio extruido anodizado. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. 	Pieza	4

	<ul style="list-style-type: none"> • Controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados. • Ganchos tensores y herrajes de montaje. • Voltaje de operación 12VDC. • Dimensiones 47" Largo x 3.5" Alto x 12" Ancho (94cm Largo, 8.89cm, Alto, 30.48cm Ancho). • 18 módulos principales de tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics), 72 Leds. • 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics], 24 Leds. • 2 módulos callejones de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics}, 36 Leds. <p style="text-align: center;">Sirena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo. • Potencia con opción a 100 o 200 watts. • Tonos: Aux, Yelp, Wail, Air Horn, Prioritario. • Corneta de aire electrónica (Air horn). • Retransmisión de radio (PA). • Micrófono con botón de cancelación de sonido. • Panel iluminado para una fácil operación nocturna. • Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías. • Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. • Sistema de protección contra corto circuito. • 12 volts CD. • Bocina de uso rudo. • Alto rendimiento. • Fácil instalación. • Base de aluminio. • 100 W de Potencia • 8 Ohms de Impedancia • Diseño robusto • Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm <p style="text-align: center;">Gancho de arrastre</p> <p style="text-align: center;">Protección delantera reforzada (tumba burros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio 		
--	---	--	--

	<p>de 4 travesaños en tubo redondo de 2" calibre 14.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Travesañó inferior con argollas en solido redondo de, 3/8" (1 por lado) • 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. • Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Mampara divisoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica con tubo redondo de 1 1/2 calibre 16. • Forro en lámina calibre 16. • Punsonado redondo en dirección de las cabeceras hacia arriba. • Laminas laterales en calibre 16. • 2 porta esposas en alambrión pulido de 3/8. • Sujeción en 4 puntos (2 superiores y 2 inferiores) • Pintura electrostática horneada en color negro con protección UV. • Tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. <p style="text-align: center;">Protección en ventanas traseras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lamina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes. • Cuenta con alojamiento y canaletas para la instalación de cámaras laterales. • Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta. <p style="text-align: center;">Asientos traseros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y respaldo para ser instalados en el lugar del asiento trasero de planta de la unidad. • Fabricado en fibra de vidrio con molde especial con el fin de que se ensamblen exactamente en la unidad sin afectar las dimensiones internas de esta, Diseñado con dren hacia la parte externa de la 		
--	---	--	--

	unidad para facilitar su limpieza e higiene.		
	Balizamiento conforme al Manual de Identidad		

PARTIDA 2

Pick up equipado como patrulla con balizamiento

Renglón	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>VEHÍCULO PICK UP TIPO PATRULLA (PROXIMIDAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor con capacidad mínima de 3.5 litros. • Motor no menor a 6 cilindros. • Caballos de fuerza no menor a 261 HP. • Torque no menor a 281. • 5 pasajeros. • Capacidad en su instalación eléctrica. • Bolsas de aire frontales. • Inmovilizador electrónico. • Barra estabilizadora delantera. • 4 (Cuatro) puertas. <p style="text-align: center;">Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta fabricada en aluminio y policarbonato. • 88 Leds; 3 Watts cada uno, distribuidos en 22 módulos de 4 Leds cada uno. • 264 Watts totales de potente iluminación. • Brillante iluminación con módulos de Leds, tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics). • 45 patrones de destellos disponibles. • Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento), con tres patrones distintos de flasheo. • Luces callejoneas en color claro con tres patrones distintos de flasheo. • Barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro). • Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Base fabricada en aluminio extruido anodizado. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados. • Ganchos tensores y herrajes de montaje. • Voltaje de operación 12VDC. • Dimensiones 47" Largo x 3.5" Alto x 12" Ancho (94cm Largo, 8.89cm, Alto, 30.48cm Ancho). • 18 módulos principales de tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics), 72 Leds. • 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 24 Leds. • 2 módulos callejoneas de tecnología LIN 	Pieza	19

	<p>(Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 36 Leds. <p style="text-align: center;">Sirena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo. • Potencia con opción a 100 0 200 watts. • Tonos: Aux, Yelp, Wail, Air Horn, Prioritario. • Corneta de aire electrónica (Air horn). • Retransmisión de radio (PA). • Micrófono con botón de cancelación de sonido. • Panel iluminado para una fácil operación nocturna. • Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías. • Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. • Sistema de protección contra corto circuito. • 12 volts CD. • Bocina de uso rudo. • Alto rendimiento. • Fácil instalación. • Base de aluminio. • 100 W de Potencia • 8 Ohms de Impedancia • Diseño robusto • Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm <p style="text-align: center;">Gancho de arrastre Estructura Metálica Trasera (Roll Bar)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14. • Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm). • Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) • Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. • 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos. • 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16". • 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" 		
--	--	--	--

	<p>calibre 16. (1 superior y 2 laterales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. • 6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. • Terminado en color negro con pintura electrostática y protección uv. • Tornillería galvanizada. • Diseño y medida dependiendo el tipa de vehículo <p style="text-align: center;">Lona que cubre la estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vinil calibre 610, reforzado en color azul marino. • Compuesta de poliéster y PVC. • Costura de nylon al centro. • Resistente al agua. • Ojillos de acero para amarre. • Lazo para montaje. • Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración, • La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre. • La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre. • Diseño y medida conforme al tipo de vehículo. <p style="text-align: center;">Protección delantera reforzada (tumba burros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-3,6 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños. • 1 travesaño superior en 2" calibre 14. • 1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" calibre 14. • 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en solido redondo de 3/8" (1 po lado). • Dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8 como protección. • 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. • Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Defensa</p>		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 1/2 calibre 14. • Lamina antiderrapante calibre 14 rolado caliente R36. • 2 placas de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. • 2 pzas de herraje en PTR de 1 1/2 calibre 14, y placa de 1/4. • Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV. • Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. <p style="text-align: center;">Banca trasera con porta esposas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16. • 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de 1/4" • Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca, • Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm. • 2 porta esposas (1 por cada lado). • Acabado en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado. • Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Protección en ventanas traseras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lamina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes. • Cuenta con alojamiento y canaletas para la instalación de cámaras laterales. • Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta. <p style="text-align: center;">Balizamiento conforme al Manual de Identidad</p>		
2	<p>VEHÍCULO PICK UP TIPO PATRULLA (PREVENCIÓN):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor con capacidad mínima de 2.5 litros • Motor no menor a 4 cilindros. 	Pieza	1

	<ul style="list-style-type: none"> • Caballos de fuerza no menor a 164 HP. • Torque no menor a 167. • 5 pasajeros. • Capacidad en su instalación eléctrica. • Bolsas de aire frontales. • Inmovilizador electrónico. • Barra estabilizadora delantera. • 4 (Cuatro) puertas. <p style="text-align: center;">Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta fabricada en aluminio y policarbonato. • 88 Leds; 3 Watts cada uno, distribuidos en 22 módulos de 4 Leds cada uno. • 264 Watts totales de potente iluminación. • Brillante iluminación con módulos de Leds, tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics). • 45 patrones de destellos disponibles. • Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento), con tres patrones distintos de flasheo. • Luces callejoneas en color claro con tres patrones distintos de flasheo. • Barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro). • Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Base fabricada en aluminio extruido anodizado. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados. • Ganchos tensores y herrajes de montaje. • Voltaje de operación 12VDC. • Dimensiones 47" Largo x 3.5" Alto x 12" Ancho (94cm Largo, 8.89cm, Alto, 30.48cm Ancho). • 18 módulos principales de tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics), 72 Leds. • 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 24 Leds. • 2 módulos callejoneas de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 36 Leds. <p style="text-align: center;">Sirena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo. 		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia con opción a 100 0 200 watts. • Tonos: Aux, Yelp, Wail, Air Horn, Prioritario. • Corneta de aire electrónica (Air horn). • Retransmisión de radio (PA). • Micrófono con botón de cancelación de sonido. • Panel iluminado para una fácil operación nocturna. • Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías. • Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. • Sistema de protección contra corto circuito. • 12 volts CD. • Bocina de uso rudo. • Alto rendimiento. • Fácil instalación. • Base de aluminio. • 100 W de Potencia • 8 Ohms de Impedancia • Diseño robusto • Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm <p style="text-align: center;">Gancho de arrastre Estructura Metálica Trasera (Roll Bar)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14. • Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm). • Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) • Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. • 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos. • 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16". • 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) • 6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. • 6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. • Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería galvanizada. • Diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo <p style="text-align: center;">Lona que cubre la estructura</p>		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Vinil calibre 610, reforzado en color azul marino. • Compuesta de poliéster y PVC. • Costura de nylon al centro. • Resistente al agua. • Ojillos de acero para amarre. • Lazo para montaje. • Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración. • La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre. • La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre. • Diseño y medida conforme al tipo de vehículo. <p style="text-align: center;">Protección delantera reforzada (tumba burros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-3,6 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños. • 1 travesaño superior en 2" calibre 14. • 1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" calibre 14. • 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en solido redondo de 3/8" (1 por lado). • Dos cubre faros en tubular redondo de 1 1/2" calibre 16, con pulido de 3/8 como protección. • 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. • Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 1/2" calibre 14. • Lamina antiderrapante calibre 14 rolado caliente R36. • 2 placas de 1/4" inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. • 2 pzas de herraje en PTR de 1 1/2" calibre 14, y placa de 1/4". • Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV. • Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. 		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. <p style="text-align: center;">Banca trasera con porta esposas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16. • 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de 1/4" • Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca, • Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm. • 2 porta esposas (1 por cada lado). • Acabado en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado. • Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su Instalación. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Protección en ventanas traseras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lamina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con laser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes. • Cuenta con alojamiento y canaletas para la instalación de cámaras laterales. • Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta. <p style="text-align: center;">Balizamiento conforme al Manual de Identidad</p>		
--	---	--	--

PARTIDA 3

Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento

Renglón	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>MOTOCICLETA TIPO PATRULLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 2 ruedas. • Para 2 pasajeros. • Motor a gasolina • El cilindraje no deberá ser menor a 250 cc. 	Pieza	16

	<p>Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta de mástil telescópico de leds, domo rojo de policarbonato de alta resistencia, opera a 12 VDC. <p>Sirena con Bocina de 30 watts</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia 30 watts. • 3 tonos oficiales. • Voltaje 12 VDC <p>Parabrisas Defensa delantera</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tubo cromado y/o en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Fabricada en acero al carbón calibre 16". <p>Mochilas Laterales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricadas en fibra de vidrio, resistentes a la intemperie. • Apertura vertical de la tapa • Compatible con el sistema de fijación tubular <p>Sistema de luces delanteras y traseras códigos Rojo y Azul</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 luces súper led. • Lámpara fabricada en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Flasher electrónico integrado. • Luces en color rojo y azul. • Dimensiones: largo 4" (10.2 cm), alto 1" (2.5 cm). • 5 años de garantía <p>Balizamiento conforme al Manual de Identidad</p>		
--	---	--	--

Tiempo de entrega: 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Lugar de entrega: Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos 62553

Garantía:

Para la partida 1, Renglón 1 Sedan equipado como patrulla con balizamiento:

- Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega.
- Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.
- Sirena: Garantía de 3 años
- Protección delantera reforzada: garantía de 2 años
- Mampara divisoria: garantía de 1 año

- Protección en ventanas traseras: garantía de 1 año
- Asientos traseros: garantía de 1 año
- Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.

Para la partida 2, Renglón 1 y 2 Pick up equipado como patrulla con balizamiento:

- Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega.
- Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.
- Sirena: Garantía de 3 años
- Estructura metálica trasera (Roll Bar): garantía de 2 años.
- Lona de cubre la estructura: garantía de 1 año
- Protección delantera reforzada (tumba burros): garantía de 2 años
- Defensa: garantía de 2 años
- Banca trasera con porta esposas: garantía de 2 años
- Protección en ventanas traseras: garantía de 2 años
- Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.

Para la partida 3, Renglón 1 Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento:

- Motocicleta: garantía de 1 año
- Torreta: garantía de 3 años
- Sirena: garantía de 2 años
- Defensa delantera: garantía 2 años
- Mochilas laterales: garantía 1 años
- Sistema de luces delanteras y traseras códigos rojo y azul: garantía de 5 años

Normas:

Partida 1 Renglón 1, 2 y 3

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 2 Renglón 1, 2 y 3

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 3 Renglón 1

Torreta: Norma internacional SAE J-595.

Sistema de luces delanteras y traseras: Norma internacional SAE J-595.

Garantía de reposición de bienes: 15 días naturales a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado

Pago: A los 20 días naturales a partir de la recepción de la factura con el pedido original con el sello original del Almacén General de Gobierno de Estado en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019



Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

ANEXO 2

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

DATOS GENERALES

Número de Invitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma _____
Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso: _____

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____

Correo electrónico del licitante y del representante legal. _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública



**ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD Y EL CAPITÁN DE FRAGATA IM. DEM. CARLOS GARCÍA CRUZ, COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE _____ DENOMINADA _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ____ de ____ de 2019, mediante oficio número CES/CDyFI/DA/____/2019, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados, referente a la Adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recursos FORTASEG 2019, en virtud de haberse declarado desierta la Licitación pública número ____ mediante fallo de fecha ____; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 26, fracción II y 40, primer párrafo, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento que se realiza de conformidad con lo solicitado por la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0734/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, signado por el L.C. José Alejandro Villarreal Gasca, en su carácter de Secretario de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato aunado al oficio número CES/CDyFI/0494/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, suscrito por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a la partida 5411 "Automóviles y camiones de transporte de personas". Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados número DGPAC-IE-N__2019.

IV. El presente contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR" con fecha ____ de ____ de 2019, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados número DGPAC-IE-N__2019, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 26 fracción II, 42, 43, 44 y 45 y demás relativos y aplicables de la Ley, adjudicando a su favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de adquisición en los términos requeridos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

V. Para efectos de este contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte del cuerpo del mismo:

ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes.

ÁREA SOLICITANTE, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la encargada de solicitar la presente adquisición y gestionar todo lo referente al pago en los términos establecidos.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato

BIENES, a los bienes adquiridos mediante este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;

LEY, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el cuerpo del presente contrato.

REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

COMISIÓN, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de vigilar el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;

CONVOCANTE, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES" establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Almirante José Antonio Ortiz Guarneros fue nombrado Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción XV, 13 fracciones VI, 14 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como con los artículos 2, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.3. El Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, fue nombrado Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los 5 fracción III, 10 fracción V y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El Capitán de Fragata IM. DEM. Carlos García Cruz fue nombrado Coordinador Operativo de Seguridad Pública, por el Almirante José Antonio Ortiz Guarneros en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1, 5, fracción II, 8, 10, fracción V y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.6. El presente contrato de adquisición de BIENES, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, y/o ÁREA SOLICITANTE y/o ADMINISTRADOR



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DEL CONTRATO quien manifiesta que los BIENES adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por "EL PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____) de fecha _____, ante la Fe del _____, Notario Público Titular encargado de la notaría _____ (LETRA), de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (LETRA) de fecha _____, ante la Fe del _____, Notario Público Titular encargado de la notaría número 10 (diez), de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, se designa como _____, teniendo las facultades que les confiere el artículo Diez y la Sección Tercera del Capítulo Quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Tendrá además Poder General para Pleitos y Cobranzas, para administrar los bienes y negocios de la sociedad para ejercer Actos de Dominio, con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial...

Su Administrador Único manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con _____ y clave de elector _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

III.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los BIENES que se contrata, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados número DGPAC-IE-N____-2019, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta de "EL PROVEEDOR", y todas aquellas etapas de dicho procedimiento, mediante la celebración del presente contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública



III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Avenida Temixco, Col Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata.

De "EL PROVEEDOR": El ubicado en _____

Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los BIENES solicitados por la COMISIÓN, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019.

Partida	Reglón	Concepto	Unidad	Ayala	Cuautla	Jiutepec	Temixco	Yautepec	Total
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	1	0	0	2	1	4
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	Pieza	2	4	0	6	7	19
	2	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	0	1	0	0	0	1
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	Pieza	5	5	2	0	4	16

El área técnica deberá entregar al "PROVEEDOR" las especificaciones de balizado y pintura.

La COMISIÓN, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los BIENES que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Municipio de Ayala

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD / META	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
---------	--------	-------------	--------	-----------------	-----------------	----------	-------	-------

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	PIEZA	1				
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	PIEZA	2				
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	PIEZA	5				
Total								

Municipio de Cuautla

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD /META	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	PIEZA	4				
	2	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	PIEZA	1				
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	PIEZA	5				
Total								

Municipio de Jiutepec

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD /META	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	PIEZA	2				
Total								

Municipio de Temixco

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD /META	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	PIEZA	2				
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	PIEZA	6				
Total								

Municipio de Yautepec

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD /META	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	PIEZA	1				
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	PIEZA	7				
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	PIEZA	4				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019



Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Total

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá a "EL PROVEEDOR", la cantidad de \$ _____ (_____), más la cantidad de \$ _____ (_____) cantidad correspondiente al Impuesto Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los BIENES descritos en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 52 de la LEY y 91 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los BIENES a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición dentro de los siguientes 20 días naturales a partir de haber recibido la factura original con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los BIENES, así como con el visto bueno a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE Y/O ÁREA TÉCNICA y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, el importe pactado en la cláusula segunda de conformidad con cada una de las entregas mencionadas en el presente contrato.

En el caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, el "PODER EJECUTIVO" indicará a "EL PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el respectivo pago.

"EL PROVEEDOR" acepta que el "PODER EJECUTIVO" podrán descontar al mismo las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la COMISIÓN, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.
RFC: GEM720601TW9
Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los BIENES objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, el cual estampa el sello de recepción en la factura, mismo que se encuentra ubicado Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553, en días hábiles con un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Los BIENES se entregarán en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato, a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE Y/O ÁREA TÉCNICA, caso quedando se aplicarán los procedimientos previstos en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los BIENES perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública



flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la COMISIÓN.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los BIENES se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del mismo al Capitán de Fragata IM. DEM. Carlos García Cruz, Coordinador Operativo de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que en este acto acepta el cargo y asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del contrato de mérito, para que verifique que los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, y de aquellos actos administrativos para lo cual tenga facultades.

Cabe mencionar que en caso de que existiera el cambio del actual titular de la Coordinación Operativo de Seguridad Pública, a la nueva persona que ocupe el cargo, se le deberán de conferir las obligaciones del presente contrato.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los BIENES al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los BIENES en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. En términos del artículo 48 fracción II de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, "EL PROVEEDOR", otorga a favor del "PODER EJECUTIVO" la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2019, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos ___/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y;
Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto

de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES" hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO de la LEY.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o en su caso por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y queda bajo la responsabilidad de la COMISIÓN a través del área conducente, remitir copia certificada a la CONVOCANTE, con toda su documental. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y DE "EL PROVEEDOR". Los BIENES ofertados deberán contemplar una garantía de "EL PROVEEDOR" de un año, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA

En caso de que existan diferencias entre los BIENES solicitados y los pactados mediante el contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA queda facultada para notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" por conducto de la persona designada del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituido por otro de la misma calidad pactada, "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, los BIENES en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el cliente, de manera inmediata contados a partir de la notificación o solicitud de reposición

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte de "EL PROVEEDOR", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los BIENES se realizara en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la firma del contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los BIENES objeto del presente contrato;
El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los BIENES;

Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;

Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;

Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;

No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;

Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);

Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los BIENES objeto de este contrato;

Cumplir con la debida calidad de los BIENES;

Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los BIENES del presente contrato, y

Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

a) Verificar que los BIENES se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO;

b) Recibir los BIENES en la fecha, hora y lugar establecido por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO;

c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;

d). Dar de alta en los inventarios el o los BIENES que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;

e). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;

f). Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;

g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;

h). Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;

i). Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la CONVOCANTE el inicio de los mismos, y;

j). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías, y penas pactadas.

Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya recibido los BIENES a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los BIENES y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por "EL PROVEEDOR" por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los BIENES defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando

no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de manera inmediata, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los BIENES.

La recepción de los BIENES será por conducto de la persona facultada por el ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO" cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada de este contrato, se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 53 de la LEY, así como 95 de su REGLAMENTO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los BIENES dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en cuestión, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena de este contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los BIENES no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato el "PODER EJECUTIVO", previa notificación a "EL PROVEEDOR" sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte del mismo, aplicando a "EL PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los BIENES se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió "EL PROVEEDOR" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio de "EL PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregados los BIENES, se someterán a una revisión por parte del personal del ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de "EL PROVEEDOR" en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los BIENES descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima tercera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables a "EL PROVEEDOR", darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

Que los precios por la adquisición de los BIENES estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;

Que este contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;

Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;

Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los BIENES objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los BIENES, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los BIENES;

Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";

Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";

Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en
cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad
de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la
cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO” a través del ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA, podrá
determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato con fundamento en el artículo 54 de
la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión, el “PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los
30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban
efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “PODER EJECUTIVO” sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla
el procedimiento que para tal efecto se establece; si es “EL PROVEEDOR” quien decide rescindirlo será necesario que
acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciera entrega de los BIENES, el
procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “PODER EJECUTIVO” de que continúa
vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “PODER EJECUTIVO” a través del ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA TÉCNICA, podrá determinar no dar por
rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar
algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “PODER EJECUTIVO” podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere
iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los
impactos económicos o de operación que se pudieran ocasionar con la rescisión del presente contrato, resultarían más
inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato en cuestión, el “PODER EJECUTIVO” a través del ÁREA REQUIRENTEY/O ÁREA
TÉCNICA, establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere
motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos
52 y 54 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las
partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES o el procedimiento de rescisión, se ubique en un
ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá
continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad
presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados.
Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER
ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice “EL
PROVEEDOR” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de
él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las
procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

“EL PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o
conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



"EL PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los BIENES, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El "PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas a "EL PROVEEDOR". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la COMISIÓN y la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda de Morelos, por lo que podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del _____, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados número _____, y concluirá el mes de _____, con la entrega total de los BIENES de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número sesenta y seis, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados número DGPAC-IE-____-2019, relativo Adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los Municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recursos FORTASEG 2019, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, _____, de conformidad con el artículo 46 de la LEY.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019**



Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

POR EL "PODER EJECUTIVO"

**ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS.
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD
PUBLICA.**

POR "EL PROVEEDOR"

ADMINISTRADOR ÚNICO

**LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA
ABRAHAMCOORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

**CAPITÁN DE FRAGATA IM DEM CARLOS GARCÍA
CRUZ,
COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD
PUBLICA**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019 PARA LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (00/100 M.N.), DE FECHA _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. _____



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019



Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia la invitación a cuando menos tres personas.

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia convocatoria de invitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia a las bases de invitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	A	Inciso A)		
4	Se deberán entregar catálogos y/o Folletos en idioma español, debidamente referenciados. PARA LA PARTIDA 1 2 y 3 : El licitante deberá entregar para la partida 3: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Catálogos de los equipos de señalización visual acústica ofertados ➤ Manuales de operación de los equipos de señalización visual acústica ofertados 	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme los formatos (Opción 1) (Opción 2) y (Opción 3) .	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	D	Inciso D)		
7	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás	E	Inciso E)		



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública



	participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.				
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de la presente convocatoria.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.7 de la convocatoria.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.2 y 11.3 y Anexo Técnico 1 , señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 15 días hábiles conforme a lo señalado en el punto 12.2 de la presente convocatoria.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la presente invitación.	L	Inciso L)		
15	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing , deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social , en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada. Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.	M	Inciso M)		

16	Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados , cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente invitación, así mismo deberá anexar cedula de identificación fiscal ; caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente	O	Inciso O)		
18	Carta original en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las siguientes normas, y en caso de resultar adjudicados presentarán la información que lo acredite. Partida 1 Renglón 1 Torreta: Norma SAE J-845 Sirena: Norma SAEJ1849 y California título Partida 2 Renglón 1 y 2 Torreta: Norma SAE J-845 Sirena: Norma SAEJ1849 y California título Partida 3 Renglón 1 Torreta: Norma internacional SAE J-595.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1 de la presente invitación.	Q	Inciso Q)		
20	Copia simple de los certificados SAE de los equipos para Equipamiento tipo patrulla.	R	Inciso R)		
21	Carta original del fabricante para todas las partidas mediante la cual respalde la propuesta del licitante, señalando que es su distribuidor autorizado e indique las garantías de las unidades	S	Inciso S)		
22	Carta original del fabricante del equipo de señalización visual y acústica, mediante la cual, lo autorice como distribuidor autorizado.	T	Inciso T)		
23	Anexo 4 Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar en la presente invitación.	Anexo 4	Inciso U)		
24	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17.2.		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

**Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única y/o renglones de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la invitación, señalando con claridad los bienes que integran mi oferta y las características técnicas de los mismos.

Oferta técnica

Partida/ Renglón	Descripción Específica:	Unidad de medida	Cantidad

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019**

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO B

Se deberán entregar catálogos y/o Folletos en idioma español, debidamente referenciados. PARA LA PARTIDA 1 2 y 3 :

El licitante deberá entregar para la partida 3:

- Catálogos de los equipos de señalización visual acústica ofertados
- Manuales de operación de los equipos de señalización visual acústica ofertados



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO C

OPCIÓN 1

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO C
OPCIÓN 2

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del(los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



**DOCUMENTO C
OPCIÓN 3**

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

**Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente**

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del(los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del fabricante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por MI mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2019.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto **9.3.** de la invitación a cuando menos tres personas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

**Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.7 de la Convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, donde manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran mi propuesta conforme al punto 11.2 y 11.3 y Anexo Técnico 1, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como estar conforme con los contenidos de las bases de invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo no mayor a 15 días hábiles como lo señalado en el punto **12.2.** de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que he presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además

- Deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la presente invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados
_____ en la que mi representada, la empresa _____
participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en una
persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta
con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la
totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará
con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento,
no siendo motivo de desecamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coinciden con el objeto de la presente invitación, en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente

- anexar cedula de identificación fiscal;

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las siguientes normas:

Deberán cumplir con las normas:

Partida 1 Renglón 1

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 2 Renglón 1 y 2

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 3 Renglón 1

Torreta: Norma internacional SAE J-595.

Sistema de luces delanteras y traseras: Norma internacional SAE J-595.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la
garantía señalada en el punto 12.1 de la presente invitación, y en caso de que mi representada resulte
adjudicada entregará la garantía señalada.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO R

ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS SAE DE LOS
EQUIPOS PARA EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO S

ADJUNTAR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA TODAS LAS
PARTIDAS MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA DEL
LICITANTE, SEÑALANDO QUE ES SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO E
INDIQUE LAS GARANTÍAS DE LAS UNIDADES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



DOCUMENTO T

ADJUNTAR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE
SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA, MEDIANTE LA CUAL, LO
AUTORICE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-917015988-E3-2019

Referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con
balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec
con recurso FORTASEG 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad
Pública



OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Oferta económica.

Partida /Renglón	Descripción / Especificaciones	Marca	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

